

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 24 de 1983

Visto el presente expediente n° 1602/83 cde. n° 1/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 177/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para construir un local en el séptimo piso del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 11 de abril ppdo. (confr. fs. 27), habiéndose expedido respecto de las ofertas // presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50/51 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en / la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 177/83, la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación por / el importe total de PESOS ARGENTINOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$a 3.746,42.-) y por los motivos // que en cada caso se indica:

a) "CASA RIVADAVIA S.R.L." por la provisión de los renglones nos. 1,2,13,15, 18,19,36,45 y 54 -por menor precio- y los renglones nos. 3 y 5 -por menor / precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 37/39 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

\$a 1.067,33.-

Dto. 1% p.p. 30 d.c.
Dto. 2% p.p. 20 d.c.
Dto. 3% p.p. 10 d.c.

b) "OSVALDO BERLINGERI Y CIA S.R.L." por la provisión de los renglones nos. 11, 24,30,39 y 46 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 40 y 7 por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS

\$a 82,15.-

NETO

c) "CORAL S.R.L." por la provisión de // los renglones nos. 22,51,52 y 55 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/42 y por el importe

////

////

total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS ...

\$a 389,10.-

NETO

d) "ARTEFA S.A.C.I.F." por la provisión de los renglones nos. 10,14,16,17,27, 28,32,33,34,37,42,43,44,47,48, y 53 / -por menor precio-; los renglones nos. 7 y 23 -por menor precio válido-; los renglones nos. 12,20,21 y 31 -por única oferta- y los renglones nos. 8,9, 25 y 38 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/45 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

\$a 2.207,84.-

NETO

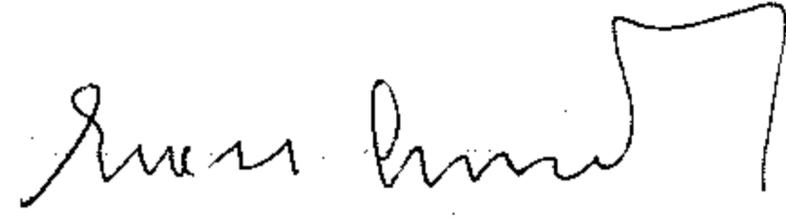
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 50- los renglones nos. 7,8,9,23,25 y 38 de la Oferta n° 1; los renglones nos. 7,8 y 9 de la oferta n° 2; los renglones nos. 3,5,9 y 25 de la Oferta n° 3 y el renglón n° 41 de la Oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 29,40 y 49 // -por falta de ofertas- y el renglón n° 41 -por falta de ofertas válidas- según lo aconsejado a fs. 50.

4°.- Dejar sin efecto los renglones nos. 4,6,26,29,35,41 49 y 50 atento lo dispuesto a fs. 51 vta.

5°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y remodelaciones (Todo el país) (P. 004) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS